

RESOLUCIÓN NÚMERO 323209 DE 2023**“POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO”****EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN CORPORATIVA (E) DE LA SECRETARÍA
DISTRITAL DE MOVILIDAD- SDM**

En ejercicio de sus facultades legales y entre ellas las conferidas por la Ley 909 de 2004, los Decretos Nacionales 1083 de 2015, 648 de 2017, los Decretos Distritales 101 de 2004, 672 de 2018, delegadas mediante Resolución No. 287 del 21 de octubre de 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No. 323012 del 31 de octubre de 2023 y a partir de esa fecha, le fue aceptada la renuncia al funcionario **ANDRÉS FABIÁN CONTENTO MUÑOZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.133.869, al empleo denominado Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado 07 de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Cultura para la Movilidad de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Movilidad.

Que de acuerdo con lo previsto por el artículo 24 de la Ley 909 de 2004

“ARTÍCULO 24. Encargo. (...) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.(...)”

Que para no afectar la prestación del servicio se hace necesario encargar de las funciones del empleo aludido a la funcionaria **CLAUDIA MARCELA GONZÁLEZ SÁNCHEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 41.784.226, quien actualmente desempeña el empleo denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 19 de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Cultura para la Movilidad de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Movilidad, hasta tanto se provea de manera definitiva la vacante generada a partir de la renuncia del señor CONTENTO MUÑOZ.

Que una vez revisados los requisitos establecidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Secretaría Distrital de Movilidad, frente a los documentos que obran en la hoja de vida de la servidora, se encuentra que **CLAUDIA MARCELA GONZÁLEZ SÁNCHEZ**, cumple los requisitos establecidos para el desempeño del denominado Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado 07 de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Cultura para la Movilidad de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Movilidad, por lo que es procedente proveerlo por encargo, atendiendo a que se cumplen las condiciones establecidas por la Ley 909 de 2004.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

RESOLUCIÓN NÚMERO 323209 DE 2023

“POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO”

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR desde el día el 31 de octubre de 2023, a la funcionaria **CLAUDIA MARCELA GONZALEZ SANCHEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 41.784.226, de las funciones del empleo denominado Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado 07 de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Cultura para la Movilidad de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Movilidad, atendiendo a las consideraciones de este acto administrativo, y hasta que se provea aquel.

ARTÍCULO SEGUNDO: Teniendo en cuenta que el empleo Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado 07 de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Cultura para la Movilidad, se encuentra actualmente desprovisto, la funcionaria **CLAUDIA MARCELA GONZALEZ SANCHEZ** tendrá derecho a percibir la remuneración salarial establecida para el empleo en el cual se efectuará el encargo y por el término de duración del mismo.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los treinta y un día(s) del mes de Octubre de 2023.



Vladimiro Alberto Estrada Moncayo
Subsecretario de Gestión Corporativa (e)

Firma mecánica generada en 31-10-2023 06:52 PM

Aprobó: Paola Adriana Corona Miranda-Dirección de Talento Humano
Elaboró: Maria Claudia Gomez Salazar

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020